



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

RESOLUCION No. 486 DE 2024

"Por la cual se ordena bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS al Prestador de los Servicios de Salud "MEDICENTER SU SALUD IPS S.A.S" y se dictan otras disposiciones"

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las consagradas en la Ley 715 de 2001, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud 780 de 2016, Resolución 3100 de 2019, y las demás disposiciones que las modifiquen, sustituyan, complementen, adicionen o reglamenten, y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, Dirección de Inspección, Vigilancia y Control en el marco de sus competencias practicó visita al prestador de los servicios de salud MEDICENTER SU SALUD IPS S.A.S. identificado con NIT 900810776-7, Código de Prestador 1343300830-01, ubicado en la Carrera 32ª Calle 18-57 del municipio de Mahates Bolívar, representada por KAREN AMALIA MARTINEZ OSORIO. La visita fue realizada el día 23 de mayo de 2023, para verificar el cumplimiento del Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad en la Atención - PAMEC y SIC, dentro del desarrollo de la visita se levantó acta por parte de la comisión, dejando constancia que dicho prestador no está funcionando desde hace algunos años en la dirección que reporta en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS.

Que, mediante GOBOL-23-041783 del 14 de septiembre de 2023, la Dirección de Inspección Vigilancia y Control de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar, designó a LUZ MARINA MOLINA OSORIO - Profesional Especializado de Apoyo de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, con el objeto de verificar la existencia física del Prestador MEDICENTER SU SALUD IPS S.A.S.

Que, realizada la búsqueda activa por parte de la Comisión Técnica conformada por; LUZ MARINA MOLINA OSORIO, Profesional Especializado de Apoyo de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, según acta de fecha 14 de septiembre de 2023, se pudo constatar que el prestador MEDICENTER SU SALUD IPS SAS identificado con código de prestador 1343300830, NIT 90081081776 Representada legalmente por KAREN AMALIA MARTINEZ OSORIO, ubicado la Carrera 32ª CL 19-57, municipio de Mahates - Bolívar, no cuenta con existencia física en la dirección declarada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS.

Que la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar el día 20 de diciembre 2023 comunicó el informe de resultados de la Búsqueda activa realizada el día 14 de septiembre de 2023, por medio de correo electrónico, a la Secretaria de Salud Municipal del Municipio de Mahates y al Prestador de servicios de salud MEDICENTER SU SALUD IPS SAS, sin que hasta la fecha existan solicitudes o peticiones por resolver.

Que, se hace necesario ordenar bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS al prestador MEDICENTER SU SALUD IPS S.A.S. identificado con Código de Prestador 1343300830 y NIT 90081081776.

En consideración de lo anterior,

RESUELVE:



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

RESOLUCION No. 486 DE 2024

“Por la cual se ordena bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS al Prestador de los Servicios de Salud “MEDICENTER SU SALUD IPS S.A.S” y se dictan otras disposiciones”

ARTICULO PRIMERO. Ordenase bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud-REPS al prestador de los servicios de salud MEDICENTER SU SALUD IPS SAS identificado con código de prestador 1343300830, NIT 90081081776 Representada legalmente por KAREN AMALIA MARTINEZ OSORIO, ubicado en la Carrera 32ª CL 19-57, de acuerdo con lo manifestado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución deberá ser comunicada a la Secretaria de Salud Municipal de Mahates - Bolívar, para su conocimiento y fines propios de sus funciones.

ARTICULO TERCERO. Notificar al representante legal y/o a quien haga sus veces, del prestador de los servicios de salud MEDICENTER SU SALUD IPS S.A.S., identificado con código de prestador 1343300830, NIT 90081081776 ubicado en la Carrera 3° 11-07, en los términos del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011- CPACA.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante este Despacho y el de apelación ante el Gobernador del departamento de Bolívar, de los cuales se podrá hacer uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo, de conformidad a lo señalado en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco – Bolívar a los

15 ABR. 2024

JUAN CARLOS FENANDEZ MERCADO
Secretario Departamental de Salud
Secretaría de Salud Departamental de Bolívar

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	Eberto Oñate del Río	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó:	Gonzalo Bossa Ricardo	Asesor Jurídico Externo	
Proyectó y/o Elaboró:	Didier Hernandez Salas	Profesional Especializado DIVE	
Revisó	Edgardo Diaz Martínez	Asesor Jurídico Externo	
Reviso	Alida Montes Medina	Asesor de Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma del señor Secretario de Salud Departamental.			